

SECRETARIA: A Despacho el presente asunto, devuelto por el Superior, quien mediante providencia dictada el 10 de agosto de 2021, confirmó la sentencia 57 proferida el 20 de noviembre de 2020. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2021

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Auto	1873
Proceso	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	JUAN CARLOS GALINDO ZAPATA
Demandado	VALERIA GALINDO RIOS
Radicación	76-001-31-10-001-2017-00537-00
Providencia	Auto Obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Se recibe correo electrónico de la Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, la remisión del expediente digital proceso impugnación de paternidad, promovido por el señor JUAN CARLOS GALINDO ZAPATA, contra la joven VALERIA GALINDO RÍOS, alzada que resolvió el Magistrado Ponente Dr. CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS, confirmando la sentencia 57 del 20 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Primero de Familia de Cali.

Por tanto, debe el Juzgado obedecer lo resuelto, disponiendo lo pertinente para el cumplimiento de lo ordenado por el Superior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

De otro lado, el demandante en correo electrónico allegado al despacho en la fecha del 21 de septiembre de 2021, solicitando se informe el paso a seguir para que se dé cumplimiento a la sentencia proferida por el juzgado, y se le notifique a la empresa donde labora levantar el embargo de alimentos que pesa en su contra. Sea lo primero advertir al demandante que una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a librar los oficios respectivos para que se adelante la inscripción de las sentencias en el libro de registro civil de nacimiento de la demandada, ahora respecto al levantamiento del embargo de alimentos, se precisa que en este Despacho no se adelanta proceso en ese sentido, por lo que debe llevar a cabo las diligencias pertinente ante el despacho correspondiente, ahora bien, si lo que pretende es copias de las sentencias de primera y segunda instancia debe solicitarlas en escrito dirigido

al correo electrónico del despacho, con el soporte de pago del arancel. En este sentido se negará la solicitud de levantamiento de embargo de alimentos.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente digital, con radicación 76-001-31-10-001-2017-00537-00, proceso de Impugnación de Paternidad, adelantado por el señor JUAN CARLOS GALINDO ZAPATA contra la joven VALERIA GALINDO RIOS, las diligencias surtidas en la segunda instancia, por el magistrado ponente Dr. CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS, de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, Sala de Familia, en providencia del 10 de agosto de 2021, mediante la cual decidió confirmar la sentencia 57 proferida el 20 de noviembre de 2020, por el Juzgado Primero de Familia.

TERCERO: LIBRAR por secretaria el oficio dirigido a la Notaría Diecinueve del Circulo de Cali, a fin de que se proceda a corregir el Registro Civil de Nacimiento de la demandada.

CUARTO: INCORPORAR al expediente el escrito allegado al correo electrónico del despacho por el señor JUAN CARLOS GALINDO ZAPATA, para que obre de conformidad.

QUINTO: ADVERTIR al demandante que una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a librar los oficios respectivos para que adelante los trámites correspondientes de inscripción de las sentencias Registro Civil de Nacimiento de la demandada.

SEXTO: NEGAR, la solicitud de levantamiento de embargo de alimentos, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', is centered below the text 'NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,'.

OLGA LUCIA GONZALEZ

Jueza

Adr